

58

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROYECTO DE CAPACITACION EN MANO DE OBRA Y PROMOCION DE MICROEMPRESAS E-07, EL PROYECTO ASOCIADO UNO/BOL/002/DCP FAO Y LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN

La Universidad Mayor de San Simón, en adelante **UMSS**, a través de la Facultad de Cs. Agrícolas, Pecuarias, Forestales y Veterinaria, representada por el Lic. Augusto Argandoña Yañez, Rector y por el Ing. Fernando Rodríguez Mendez, por una parte; el Proyecto de Capacitación de Mano de Obra y Promoción de Microempresas E-07 OIT, en adelante **Proyecto OIT E-07**, representado por el Ing. Jorge Cabrera, Asesor Técnico Principal y, el Proyecto de Capacitación FAO 002, en adelante **Proyecto FAO-002**, suscriben el presente convenio interinstitucional, al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA: De los Antecedentes.- La UMSS es una entidad de derecho público, con personalidad jurídica propia y goza de autonomía académica y administrativa, desarrollando sus fines y objetivos a través de la enseñanza-aprendizaje, investigación científica e interacción social.

La UMSS, a lo largo de más de 30 años, ha venido desarrollando centros, programas y laboratorios especializados, todos ellos con asistencia técnica y financiamiento internacional. Cuenta, entre otras cosas, con la Facultad de Cs. Agrícolas, Pecuarias, Forestales y Veterinaria, por la que se implementan proyectos de apoyo al desarrollo rural y a la investigación científica para el sector. Finalmente, la UMSS dispone de fondos universitarios en los que realiza acciones de interacción con la sociedad, especialmente con comunidades rurales, a las que presta el asesoramiento basado en convenios, uno de los cuales es el Fundo del Valle del Sacta, ubicado en el Trópico de Cochabamba, y que para los fines del presente convenio ofrece como contraparte.

La FAO, a través del Proyecto Jatun Sach'a, dispone de tecnologías validadas y de experiencias exitosas en manejo de recursos naturales renovables que ha logrado un gran impacto en la capacitación campesina para el manejo de sistemas agroforestales y manejo de bosques en el Trópico de Cochabamba, y ha activado un importante programa de educación ambiental. Además, dispone de una serie de proyectos a nivel nacional y regional que una vez sistematizados podrían ser usados en la zona tropical de Cochabamba.

Estas experiencias validadas a nivel local y la adopción sistematizada de otras desarrolladas en otros países, constituyen las bases de la asistencia técnica que la FAO puede brindar en apoyo al desarrollo del Fundo Universitario del Valle del Sacta, a través del Proyecto FAO-002 que recibe el financiamiento del Proyecto OIT E-07.

El Proyecto OIT E-07, que recibe el financiamiento del Programa de Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (UNDCP), en un tiempo de 4 años tiene por misión implementar cursos de capacitación para generar habilidades y destrezas en artes y oficios para 8.500 hombres y mujeres comprendidos entre los 14 y 34 años de edad, que puedan encontrar nuevas opciones de vida y fortalecer sus actuales actividades productivas.

SEGUNDA: De los Objetivos.- Son objetivos del presente convenio:

- a) Adecuar la capacidad instalada de aulas en el Valle del Sacta, dotándoles del confort necesario para realizar cursos teórico-prácticos de acuerdo a los requerimientos de los firmantes, que garantice la realización de actividades y la prestación de servicio en apoyo a los desafíos de las instituciones involucradas.
- b) Buscar la activa participación académica y científica de la UMSS desde el fundo del Valle del Sacta en estudios, investigaciones, programas y proyectos a ser desplegados por la FAO y el Proyecto OIT E-07, dentro del marco de las políticas establecidas para el desarrollo del TC, con énfasis en los campos de:

[Handwritten signatures and initials in red and blue ink]



- Manejo Sostenible de Recursos Naturales y la producción tropical
 - Planificación de uso de tierras, en el marco del Ordenamiento Predial
 - Asistencia técnica en actividades agroforestales, forestales, ecoturismo en apoyo al desarrollo rural sostenible.
- c) Contribuir a que la capacitación no formal de recursos humanos que se ajusten mejor a los desafíos de desarrollo regional y, en términos cuantitativos como cualitativos, se ajusten también a los requerimientos del manejo productivo y conservación de recursos naturales.

TERCERA: De las Modalidades.- La UMSS participará con las potencialidades contenidas en el fondo universitario del Valle del Sacta y con toda la capacidad institucional, que coadyuvará adicionalmente con los servicios de apoyo requeridos para la capacitación de mano de obra, considerando además la capacidad instalada de la UMSS de ser necesaria y acordada oportunamente.

Las unidades de servicio de la UMSS podrán realizar, a través de proyectos específicos, a ser aprobados por las instituciones participantes del presente convenio: estudios, investigaciones y proyectos de prioridad para FAO, OIT y otros desafíos planteados por la subregión tropical en apoyo al Desarrollo Alternativo.

FAO, OIT y UMSS, en la medida de sus posibilidades, canalizarán recursos técnicos y económicos que permitan el acondicionamiento de la actual infraestructura que posibilite el logro de los objetivos planteados.

Asimismo, promocionar a nivel de las instituciones públicas y privadas locales respecto a los servicios que pueden adquirir en el Valle del Sacta, como: Posibilitar la participación de técnicos y expertos para el diseño y desarrollo de los cursos de capacitación técnica que se propone. Como también apoyar al diseño de una estrategia de producción, investigación y conservación de los recursos naturales con amplia participación comunitaria.

CUARTA: De los Compromisos.-

4.1 Del Proyecto OIT E-07:

- Cuando así lo requiera, solicitar a la UMSS los permisos respectivos para que los mencionados cursos de capacitación se realicen de acuerdo a las correspondientes propuestas que se concretarían en actividades conjuntas.
- Cuando sea necesario, gestionar o contribuir a las gestiones de la UMSS, en procura de financiamiento para proyectos acordados, ante entidades y agencias de cooperación internacional en el campo del desarrollo sostenible.

4.2 De la UMSS:

- En arreglo a las prioridades de cursos programados, facilitará los ambientes acondicionados sin perjuicio de sus actividades cotidianas y con un espíritu de amplia cooperación interinstitucional.
- Tomar conocimiento, estudiar y desarrollar en las unidades académicas conectadas con la producción agropecuaria y forestal y el desarrollo rural, las políticas, planes, prioridades, programas y proyectos que se inserten dentro de sus principios, fines y objetivos.
- Atender preferentemente las demandas de FAO y OIT, elaborando, en forma eficiente y oportuna, las correspondientes propuestas que pudieran llevar a convenios específicos de trabajo conjunto.
- Cuando así se requiera, gestionar independientemente o junto con FAO y OIT, el financiamiento requerido para proyectos específicos, ante entidades y agencias de cooperación internacional.



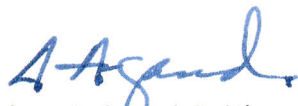
4.2 De FAO-002:

- A prestar el apoyo institucional para apoyar y facilitar los recursos necesarios para la fase de restauración del fundo tropical Valle del Sacta y desarrollar algunas iniciativas futuras para la creación del Centro y/o instituto tropical.
- Realizar cursos no formales de capacitación de mano de obra, aprovechando las capacidades desarrolladas por la UMSS.
- Prestar asesoramiento técnico mediante la provisión de expertos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- Apoyo institucional para la búsqueda de recursos financieros y técnicos complementarios para la sostenibilidad del proyecto.
- Supervisar el cumplimiento del calendario de ejecuciones y evaluación de los resultados.

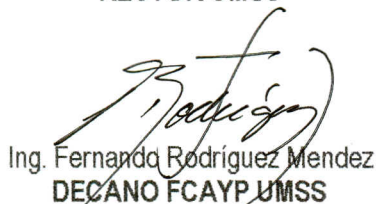
QUINTA: De la Coordinación.- Para el seguimiento de este convenio, las instituciones designarán un Coordinador especial, que se responsabilizará de la planificación, el monitoreo y la evaluación de las actividades.

CUARTA: De la Vigencia, Modificación y Rescisión.- El presente convenio tendrá una vigencia de 2 años a partir de su firma y podrá ser modificado y/o renovado por acuerdo de partes. Para su rescisión una parte deberá comunicar a las otras en forma escrita, por lo menos con noventa días de anticipación, y ser aceptada por las mismas.

QUINTA: De la Conformidad.- Las partes expresan su conformidad con todas y cada una de las cláusulas del presente convenio, y en señal de aceptación suscriben tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil uno.



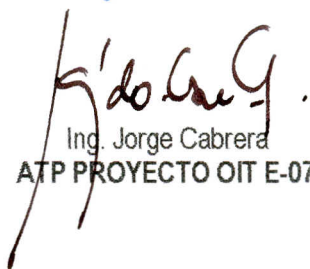
Lic. Augusto Argandoña Yáñez
RECTOR UMSS



Ing. Fernando Rodríguez Méndez
DECANO FCAYP UMSS



Ing. Gregory Minnick
PROYECTO DE CAPACITACION FAO-002



Ing. Jorge Cabrera
ATP PROYECTO OIT E-07